



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00019382- -UNC-ME#FAMAF - Designación Dr. Dotti PTI DS.

---

**VISTO**

El llamado a Selección Interna efectuado por RHCD-2021-109-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cod.101), en el Grupo de Relatividad y Gravitación; y

**CONSIDERANDO**

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N°1/00 y sus modificatorias Ord. HCD N°1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente integrada por sus miembros titulares ha emitido su dictamen y ha propuesto la designación del único postulante inscripto, Dr. Gustavo D. DOTTI (D.N.I. 18.114.635);

Que el ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva será financiado con fondos provenientes de la reducción de dedicación de exclusiva a simple, en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la Dra. Mirta S. IRIONDO (Legajo 35.957), según RHCD-2020-3-E-UNC-DEC#FAMAF.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el dictamen que obra en el orden 22, emitido por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por la Res. CD N° 109/2021.

**ARTÍCULO 2°:** Designar interinamente como Profesor Titular con dedicación exclusiva al Dr. Gustavo D. DOTTI (Legajo 31.262 - código interno 101/49), a partir del 14 de junio de 2021 y

hasta el 31 de marzo de 2022, en el Grupo de Relatividad y Gravitación.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo DOTTI (Legajo 31.262) en el cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/23), del 14 de junio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 4º: EL Dr. DOTTI deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS NC 9/09(t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.